



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1849 /

PARRAL, Junio 23 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado de botellas hidráulicas para reparación y adquisición de repuesto para retroexcavadora cater pillar, a contar de las 18:00 hrs. del día 22 y por todo el día 23 de Junio del año 2009, al siguiente funcionario municipal:

Sr. **CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ**, Contrata, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar y Un (1) viático con pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Cerda

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

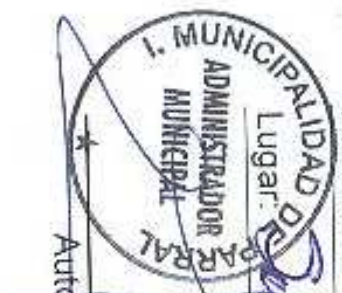
Dia: 22 y 23.06.09 Hora: 18:00 hrs Hasta: 20:00 hrs

Motivo: Trabaja hotel, Atribuíble para recepción y adquisición de repuestos para vehículos, costo y adquisición de repuestos para vehículos, costo.

Funcionario: Retiro Jaramilla Quintana

Vehículo: Ch. Nissan 1500cc

Lugar: Quintana



Autorizado por

Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input checked="" type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	<u> </u>



Bº Jefe de Finanzas

23/06/09